

## **DISCIPLINA Y DESTITUCIÓN DE MIEMBROS**

### **Sección 1:**

Cualquier miembro que no cumpla con los estándares de académicos, servicio, liderazgo, o carácter puede ser considerado para disciplina o destitución del capítulo de Catedral International School del National Honor Society. Se espera que los miembros de la Sociedad Nacional de Honor o National Honor Society en inglés, mantengan su rendimiento académico y asuman un papel activo en el servicio y liderazgo en su colegio y comunidad.

### **Sección 2:**

Si el GPA acumulativo de un miembro cae por debajo del estándar en vigor al momento de su selección de 3.0, se le dará una advertencia por escrito y un período razonable para mejorar. Si el GPA acumulativo sigue por debajo del estándar al final del período de advertencia, el estudiante estará sujeto a una acción disciplinaria adicional por parte del consejo de facultad que puede incluir la consideración de destitución del capítulo.

### **Sección 3:**

Las violaciones de las reglas o los reglamentos escolares pueden resultar en la consideración inmediata de la destitución de un miembro (ver Sección 5 abajo). Estas violaciones incluyen, pero no se limitan a robo; destrucción de propiedad; hacer trampa; ausentismo escolar; o posesión, venta o estar bajo la influencia de drogas o alcohol en el colegio, o en actividades relacionadas con el colegio o la comunidad.

### **Sección 4:**

Los infractores del código de conducta escolar (como el uso de lenguaje inapropiado, falta de cumplimiento, ausencias injustificadas y tardanzas excesivas) recibirán una notificación de advertencia por escrito. Cualquiera de

las partes (consejo de facultad o estudiante/padre) puede solicitar una conferencia. Si el miembro está involucrado en otra violación del código de conducta escolar, el miembro puede ser considerado para destitución.

### **Sección 5:**

Los oficiales del capítulo, como representantes del capítulo, pueden ser removidos de sus cargos como consecuencia de una acción disciplinaria tomada por el consejo de facultad.

### **Sección 6:**

En todos los casos de destitución pendiente:

- El miembro recibirá una notificación por escrito del asesor/consejo de facultad indicando la razón para la consideración de destitución.
- Al miembro se le permitirá responder a los cargos en su contra en una audiencia ante el consejo de facultad antes de cualquier votación sobre la destitución (por el debido proceso identificado en el Artículo X de la Constitución Nacional de la NHS). El miembro tiene la oportunidad de presentar su defensa ya sea en persona o mediante una declaración escrita presentada en lugar de la audiencia cara a cara. Después de la audiencia, el consejo de facultad votará sobre si destituirlo. Se necesita una mayoría de votos del consejo de facultad para destituir a cualquier miembro.
- Los resultados de la votación del consejo de facultad se presentarán al director para su revisión y luego se indicarán en una carta enviada al estudiante y a los padres. Los miembros destituidos deben entregar cualquier emblema de membresía al asesor.
- La decisión del consejo de facultad puede ser apelada ante el director de High School y posteriormente de acuerdo con las disposiciones de las políticas de disciplina del distrito escolar.
- Un miembro que sea destituido o renuncie nunca más podrá ser considerado para la membresía en la Sociedad Nacional de Honor.

## **Sección 7:**

En lugar de la destitución, el consejo de facultad puede imponer sanciones disciplinarias a un miembro según lo considere apropiado.